

La Oroya, 5 de Junio de 1959

Of.Tr.Nº 323.

Señor PROPIETARIO DEL FUNDO CONOCANCHA  
CONOCANCHA.

Mi Despacho ha recibido la siguiente comunicación, procedente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, cuyo tenor literal es como sigue:-----

"Lima, 29 de Mayo de 1959.-Of.Nº434-PTC.-  
Señor Subprefecto de la Provincia de Yauli.-Se ha expedido el siguiente decreto:-Lima, 29 de Mayo de 1959.-Visto el recurso de revisión interpuesto por el mandatario de la comunidad de CARHUACAYAN, provincia de Yauli, respecto de la Resolución Ministerial de fecha 18 del mes en curso, recaída en los seguidos por la citada comunidad con el propietario del fundo CONOCANCHA, sobre fijación de líneas de colindancia entre las tierras de ambas propiedades; agréguese al expediente el levantamiento de plano de la mencionada comunidad, y elévese al Despacho del Sr. Ministro del Ramo, para los efectos de la revisión interpuesta.-Hágase saber.-Fdo: SALGUEIRO.-Director General de Asuntos Indígenas.-Un sello de la Dirección del Ramo.-Que transcribo a Ud., para su conocimiento y a fin de que se sirva notificar a las partes con el contenido del presente decreto.-Dios guarde a Ud.-Fdo: MOISES ZAMUDIO A.-Jefe de la División de Proyectos, Topografía y Catastro.-Un sello.-"

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.



FERNANDEZ FEBRES  
SUB-PREFECTO

Dist:

Personero de la Comunidad de Carhuacayan  
Propietario del fundo ConocanCHA  
Archivo.

AA-Hco 1.1  
Ca. 2  
Do. 749  
Fs. 1

